

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Se permite informar a la Comunidad Estudiantil que en consideración a lo establecido en:

El Acuerdo 070 de 2009 del Consejo Superior Universitario, Estatuto General, en sus artículos 1 al 9.

SE CONVOCA:

A los egresados para que radiquen su postulación a un cupo de Admisión Automática, según los requisitos establecidos por el Acuerdo 070 de 2009 del Consejo Superior Universitario, al cual se le aplicará el siguiente cronograma:

1. **Publicación de la convocatoria:** 9 de agosto de 2023
2. **Inscripción y Entrega de Documentos (PDF):** Desde el 9 de agosto hasta el 19 de septiembre de 2023 de las 8:00 a las 16:00 horas, enviando documentos al correo de la Secretaría Académica de la Facultad de Medicina: secreacad_fmbog@unal.edu.co.
3. **Publicación de Resultados:** 19 de octubre de 2023
4. **Entrega de Carta de Aceptación al cupo de Admisión Automática:** Hasta el 10 de noviembre de 2023 de las 8:00 a las 16:00 horas, al correo de la Secretaría Académica: secreacad_fmbog@unal.edu.co.

Los documentos deben ser numerados y marcados de la siguiente manera:

1. APELLIDOS_NOMBRES_Formato Postulación (informando el o los programas de posgrado a los cuales desea postularse (máximo dos opciones), incluir número de documento de identidad, número telefónico y correo electrónico.
2. APELLIDOS_NOMBRES_Resolución XXX (Resolución grado de honor, 10% o Mejor Trabajo de Grado - que le da derecho a postularse)
3. APELLIDOS_NOMBRES_Certificado Servicio Social Obligatorio* con fecha de finalización máxima 20 de octubre-23 (para los egresados de programas que hayan sido favorecidos por sorteo*) o correo en el cual se le informa que fue exento de prestar el SSO.
4. APELLIDOS_NOMBRES_Diploma y Acta de grado de pregrado
5. APELLIDOS_NOMBRES_Copia documento de identidad
6. APELLIDOS_NOMBRES_Calificaciones oficiales de los estudios de Pregrado con el promedio.
7. APELLIDOS_NOMBRES_Autorización expresa para notificación por medios electrónicos

Bogotá, 09 de agosto de 2023

Original firmado por:

LILIANA ISABEL NEIRA TORRES

Secretaria de Facultad

[*Se adjunta apartes de la respuesta del Ministerio de Salud, al fallo en segunda instancia de la acción de tutela relacionada con el tema.](#)